

1950
1951
1952

1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050

ORDENANZA N° 107/2007

VISTO:

La nota de fecha 28 de agosto de 2.007 remitida por los empleados del Honorable Concejo Deliberante de Tupungato y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita se gestione la compra de uniformes (vestimenta adecuada para los trabajos a desarrollar en este H.C.D., personal administrativo y ordenanzas).

Que en la mencionada solicitud se adjuntan los presupuestos con sus valores correspondientes.

Que de esta manera se le estaría dando a este H.C.D. una mayor jerarquía estéticamente en cuanto a la presentación por parte de los empleados hacia el público que concurre diariamente a este Cuerpo.

Que por lo anteriormente expuesto, este Honorable Cuerpo considera necesario acceder a lo peticionado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Autorizar al Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Tupungato, Sr. Juan Carlos Tempestti, a realizar la compra de los uniformes para el personal del H. C. Deliberante según Presupuesto de fecha 18 de setiembre de 2.007 correspondiente a (vestimenta masculina) MCOWENS con domicilio en calle San Martín 1212 Ciudad de Mendoza por un total de \$820,00 (PESOS OCHOCIENTOS VEINTE) y Presupuesto de fecha 18 de setiembre de 2.007 (vestimenta femenina) de TIENDA EL MILAGRO con domicilio en calle Centenario de Tupungato por la suma total de \$680,00 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA).-

ARTÍCULO 2): El gasto que demande la presente impútese a la Partida que corresponda del Presupuesto Municipal vigente - Jurisdicción 02 - H. C. Deliberante

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a veinte días del mes de setiembre del año dos mil siete.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


JUAN C. TEMPESTTI
Presidente H.C.D.
Tupungato

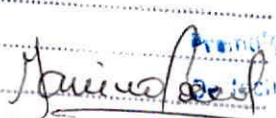
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 21 / 09 / 07

Hora: 11:45 Exp. N°

Escrito de..... fs. con.....

Se Adjunta.....

Recibido por  según Decreto N°